



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO  
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA  
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-130-2025.  
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE  
LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE  
CUAUTLACINGO PUEBLA"

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las diez horas del día once de agosto de dos mil veinticinco, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicadas en: Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700, Puebla, se encuentran presentes, por el "COMITÉ", los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez en su carácter de Comisario, asistidos en este acto por la C. Maricruz Aburto Morales, en su carácter de Encargada de la Dirección de Recursos Humanos, todos del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; reunidos con la finalidad de llevar la emisión del fallo del procedimiento de adjudicación de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-130-2025, relativa a la contratación denominada "SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA", de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal, 15 fracción III, 100 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de la Invitación, de conformidad con los siguientes:---

-----ANTECEDENTES-----

I.- Con fecha veintiocho de julio del dos mil veinticinco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-130-2025, relativa a la contratación denominada "SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA" a los siguientes licitantes: ANA RUTH RAMIREZ TORRES, HR

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



CONSULTORES GUBERNAMENTALES, S.A.S. y RENE CARLOS ALBERTO TREJO ROSILES. -----

II.- Con fecha primero de agosto del dos mil veinticinco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en la invitación se emitió el Acta de Junta Aclaraciones;

III.- Con fecha cinco de agosto del dos mil veinticinco, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones legales y técnicas de los participantes siguientes: ANA RUTH RAMIREZ TORRES, HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES, S.A.S. y RENE CARLOS ALBERTO TREJO ROSILES -----

IV.- Con fecha siete de agosto del dos mil veinticinco, se llevó a cabo la comunicación de la evaluación técnica y apertura de proposiciones económicas de los participantes siguientes: ANA RUTH RAMIREZ TORRES, HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES, S.A.S. y RENE CARLOS ALBERTO TREJO ROSILES -----

En la misma fecha se llevó a cabo la EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS -----

**VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizó el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se desprende que los licitantes ANA RUTH RAMIREZ TORRES, HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES, S.A.S. y RENE CARLOS ALBERTO TREJO ROSILES, Fueron calificados como aceptados por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la Invitación. -

**VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con la C. Maricruz Aburto Morales, en su carácter de Encargada de la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, realizó el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo que emitió opinión técnica de la que se desprende que los licitantes ANA RUTH RAMIREZ TORRES, HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES, S.A.S. y RENE CARLOS ALBERTO TREJO ROSILES, cumplen con todos y cada uno de

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la invitación, por lo que la Convocante determina que se tienen como aceptados por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de la invitación. -----

**VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:** -----

De conformidad con lo previsto en los artículos 85 fracción VI, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley, la Convocante evaluó las propuestas económicas de los licitantes **ANA RUTH RAMIREZ TORRES, HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES, S.A.S.** y **RENE CARLOS ALBERTO TREJO ROSILES**, y emitió el resultado económico de la presente licitación del cual se desprende lo siguiente: -----

Los licitantes **ANA RUTH RAMIREZ TORRES, HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES, S.A.S.** y **RENE CARLOS ALBERTO TREJO ROSILES**, Fueron calificados como aceptados debido a que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el numeral 3 de las bases de la presente invitación. -----

En mérito de lo anterior, el C. Valentín Martínez Nader, en su calidad de Director de Recursos Humanos y la C. Maricruz Aburto Morales, en su carácter de Encargada de la Dirección de Recursos Humanos, ambos del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, elaboraron el cuadro comparativo de las propuestas económicas aceptadas, siendo que los licitantes **ANA RUTH RAMIREZ TORRES, HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES, S.A.S.** y **RENE CARLOS ALBERTO TREJO ROSILES**, cotizaron de la siguiente manera: -----

PARTIDA	LICITANTES		
	ANA RUTH RAMIREZ TORRES	RENE CARLOS ALBERTO TREJO ROSILES	HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES, S.A.S
1	\$548,100.00	\$564,666.29	\$540,000.00
SUBTOTAL	<b>\$548,100.00</b>	<b>\$564,666.29</b>	<b>\$540,000.00</b>
IVA 16%	\$87,696.00	\$90,346.61	\$86,400.00
TOTAL	<b>\$635,796.00</b>	<b>\$655,012.90</b>	<b>\$626,400.00</b>

A continuación, con fundamento en los artículos 87 fracción IV, 100 y 107 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de la invitación, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación mediante **Concurso por Invitación** número **CMADC-130-2025**, relativa a la contratación denominada "**SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA**", determinando lo siguiente: -----

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



-----FALLO-----

**PRIMERO.-** Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el numeral 9.1 de la invitación, el **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES** del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, ha verificado que los licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-130-2025**, en el sentido del análisis realizado a las propuestas **LEGALES Y TÉCNICAS**, respecto de la contratación denominada "**SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIAL DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA**"; el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con el punto 9.1 de la invitación número **CMADC-130-2025**, relativo al criterio de adjudicación, mismo que señala al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas, se adjudicará el contrato respectivo, en ese sentido se adjudica el al licitante **HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES, S.A.S.** relativo a la "**SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA**", toda vez que fue la propuesta más baja en comparación con la propuesta presentada por los licitantes **ANA RUTH RAMIREZ TORRES** y **RENE CARLOS ALBERTO TREJO ROSILES**, quedando el Fallo en favor de la persona moral antes señalada de la forma siguiente: -----

Nombre del Licitante:			HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES, S.A.S.		
Procedimiento:			CMADC-130-2025		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL "SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA."  II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (COG) EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), REPRESENTA UNO DE LOS COMPONENTES MÁS SENSIBLES Y ESTRATÉGICOS DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL. SU IMPACTO NO SOLO SE REFLEJA EN EL PRESUPUESTO, SINO EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL GOBIERNO LOCAL PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES	\$540,000.00	\$540,000.00



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



		<p>CONSTITUCIONALES Y BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.</p> <p>ESTE RUBRO ESTÁ DIRECTAMENTE VINCULADO AL CAPITAL HUMANO QUE EJECUTA LAS ACCIONES INSTITUCIONALES, POR LO QUE SU ANÁLISIS NO DEBE LIMITARSE A UNA REVISIÓN CONTABLE, SINO QUE DEBE ABORDARSE COMO UN EJERCICIO DE PLANEACIÓN FINANCIERA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA. LA CORRECTA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES PERMITE AL MUNICIPIO GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE SUS PROGRAMAS, CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA FINANCIERA Y EVITAR OBSERVACIONES POR PARTE DE INSTANCIAS FISCALIZADORAS.</p> <p>EN ESTE CONTEXTO, EL ESTUDIO TÉCNICO SOLICITADO BUSCA GENERAR EVIDENCIA OBJETIVA QUE JUSTIFIQUE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL EN EL CAPÍTULO 1000, ASEGURANDO QUE DICHO AUMENTO RESPONDA A CRITERIOS NORMATIVOS, OPERATIVOS Y DE MEJORA EN LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL, EN BENEFICIO DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y DEL CUMPLIMIENTO DE METAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ REALIZAR EL ANÁLISIS DE LOS REGISTROS CONTABLES DEL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE JULIO EN EL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.</li><li>➤ VERIFICAR QUE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DE NÓMINA CUMPLAN CON REQUISITOS FISCALES.</li><li>➤ CONSTATAR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DE NÓMINA.</li><li>➤ ANALIZAR SI EXISTEN CONCEPTOS DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) DE NÓMINA QUE PUDIERAN ESTAR EXENTOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.</li><li>➤ DIAGNÓSTICO DE SALARIOS Y PRESTACIONES DE POLICÍAS EN EL EJERCICIO 2025 Y DE AÑOS ANTERIORES.</li><li>➤ ANALIZAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL INCREMENTO A LOS SALARIOS MÍNIMOS PARA 2025; Y LA LIMITANTE DEL 3% QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.</li><li>➤ EMITIR UN INFORME DEL NO INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA.</li></ul> <p>PARA CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICA SE DEBERÁ INSTRUMENTAR UN INFORME EN EL QUE SE REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE LA NORMATIVA JURÍDICA; ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y EL IMPACTO DEL CAPÍTULO 1000 EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO GLOBAL Y DE OTROS MUNICIPIOS.</p> <p>EN EL INFORME SE DEBERÁ CONSIDERAR DESARROLLAR LOS SIGUIENTES TEMAS:</p>	
--	--	---	--



		<p>ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO A NIVEL FEDERAL; ESTATAL Y MUNICIPAL RELATIVO A CAPITAL HUMANO (CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES)</p> <p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS</p> <p>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</p> <p>LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN.</p> <p>LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p> <p>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</p> <p>LEY FEDERAL DEL TRABAJO</p> <p>LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>LEY DE PLANEACIÓN</p> <p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.</p> <p>LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO RESPONSABLE DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.</p> <p>LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p><b>NORMATIVIDAD MUNICIPAL.</b></p> <p>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA, 2024 – 2027.</p> <p>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA.</p> <p>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y SU IMPACTO EN EL CAPITAL HUMANO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO, PUEBLA.</p> <p>CRECIMIENTO POBLACIONAL</p> <p>INDICADORES DE POBREZA.</p> <p>CARENCIAS SOCIALES.</p> <p>REZAGO EDUCATIVO.</p> <p>ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA.</p> <p>ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA.</p> <p>ACCESO A LA ALIMENTACIÓN.</p> <p>INCIDENCIA DELICTIVA.</p> <p>UNIDADES ECONÓMICAS.</p> <p>GEOGRAFÍA MUNICIPAL.</p> <p>IMPACTO DEL SALARIO MÍNIMO</p> <p><b>ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CAPÍTULO 1000 EN CUAUTLACINGO.</b></p> <p>ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO EN DISCIPLINA FINANCIERA A NIVEL ESTATAL.</p> <p>COMPARATIVA DE PRESUPUESTOS RESPECTO A OTROS MUNICIPIOS.</p> <p>RAZONABILIDAD DE LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.</p>		
--	--	---	--	--



		<p><b>CONCLUSIONES.</b></p> <p>III. LUGAR Y PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO LOS ENTREGABLES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁN PRESENTARSE A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CÓDIGO POSTAL 72700, CUAUTLACINGO, PUEBLA.</p> <p>IV. PERSONAL REQUERIDO</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ UN RESPONSABLE DE REVISIÓN EN ASUNTOS CONTABLES, CON PERFIL PROFESIONAL LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA.</li><li>➤ DOS ANALISTAS CONTABLES, CON PERFIL PROFESIONAL LICENCIATURA EN CONTADURÍA.</li><li>➤ UN ANALISTA JURÍDICOS, CON PERFIL PROFESIONAL LICENCIATURA EN DERECHO.</li></ul> <p>V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>LOS ENTREGABLES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN SERÁN ENTREGADOS TANTO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO EDITABLE Y DE MANERA FÍSICA Y SERÁN REMITIDOS MEDIANTE ESCRITO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ 1 MINUTA CON FOTOGRAFÍA GEO REFERENCIADA, DE LA MESA DE TRABAJO QUE SE SOSTUVO CON PERSONAL DE LA TESORERÍA Y CONTRALORÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.</li><li>➤ DICTAMEN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA: CON LA SIGUIENTE TABLA DE CONTENIDO:</li><li>➤ ANTECEDENTES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL HUMANO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO.</li><li>➤ JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA CAPITAL HUMANO</li><li>➤ OPINIÓN.</li><li>➤ INFORME TÉCNICO DEL ANÁLISIS CONTABLE, PRESUPUESTAL, JURÍDICO EN MATERIA PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES. (CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA); DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:</li><li>➤ INTRODUCCIÓN</li><li>➤ IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA</li><li>➤ PROPÓSITO</li><li>➤ MARCO JURÍDICO</li></ul>	
--	--	---	--



		<ul style="list-style-type: none"><li>➤ NORMATIVIDAD FEDERAL</li><li>➤ NORMATIVIDAD ESTATAL</li><li>➤ NORMATIVIDAD MUNICIPAL.</li><li>➤ OTRAS DISPOSICIONES.</li><li>➤ CENOS E INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.</li><li>➤ ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL CAPÍTULO 1000 EN CUAUTLACINGO.</li><li>➤ RAZONABILIDAD DE LA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO.</li><li>➤ CONCLUSIÓN</li><li>➤ ANEXOS</li><li>➤ REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.</li></ul> <p>VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ LOS TRABAJOS RELATIVOS AL ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA, PUEBLA DEBERÁN REALIZARSE DURANTE 9 SEMANAS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS.</li><li>➤ TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO SERÁ CONSIDERADA CONFIDENCIAL. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A NO DIVULGAR, REPRODUCIR NI UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.</li></ul> <p>EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LA VERACIDAD, CALIDAD Y SUFICIENCIA TÉCNICA DE LOS ANÁLISIS E INFORMES ENTREGADOS.</p>		
IMPORTE TOTAL CON LETRA: (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)		SUBTOTAL	\$540,000.00	
		TASA 16% I.V.A.	\$86,400.00	
		TOTAL	\$626,400.00	

De conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se llevará a cabo la formalización de **UN CONTRATO FIJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**, en los términos solicitados y validados por la Contratante, por un subtotal de \$540,000.00 (Quinientos cuarenta mil pesos, 00/100 M.N) más un importe de \$86,400.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos pesos, 00/100 M.N.) por concepto de impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades que sumadas dan un importe total de \$626,400.00 (Seiscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos, 00/100 M.N). La prestación del servicio deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios descritos en los anexos B y C del licitante adjudicado.

-----

-----



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



**SEGUNDO.** En términos de lo previsto en los artículos 103, 104 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

**TERCERO.** En términos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al licitante adjudicado **HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES, S.A.S.**, las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la entrega referente a la contratación denominada **“SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES EN MATERIA DE CAPITAL HUMANO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLACINGO PUEBLA”**, en los siguientes términos:-----

a) **Vigencia del Servicio:** A partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de octubre de 2025. -----

b) **Lugar de prestación del servicio:** En la Dirección de Recursos Humanos ubicada en Palacio Municipal, sin número, código postal 72700, Cuautlancingo, Puebla.-----

c) **Período de garantía del servicio ofertado:** Durante la vigencia del contrato. -----

d) **Garantía de Cumplimiento:** Se dispensa de conformidad con lo establecido por el artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. -----

**CUARTO.** Para efectos del contrato, el licitante adjudicado **HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES, S.A.S.**, deberá cumplir con lo siguiente: -----

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLACINGO, PUEBLA. C.P. 72700. Sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado. -----

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



QUINTO. De la forma de pago: -----

- 
- I. El pago se realizará en UNA EXHIBICIÓN, posterior a la ejecución del servicio objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los entregables descritos en el "ANEXO B" presentada por "EL PROVEEDOR", esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.; El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el Licitante que resulte adjudicado deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. -----
- 

SEXTO. Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo se tienen por notificados a todos los interesados de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; quedando notificado a la moral denominada **HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES, S.A.S.**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

SÉPTIMO. En este acto, toda vez que se solicita de manera verbal la devolución de la garantía de seriedad, por parte del licitante **ANA RUTH RAMIREZ TORREZ** y **RENE CARLOS ALBERTO TREJO ROSILES**, por así convenir a sus intereses, en este acto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se realiza formal devolución de la garantía de seriedad de los licitantes que no resultaron adjudicados. -----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)



POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. Omar Alberto Muñoz Alfaro  
Presidente

C. Laura Beatriz Olvera Popoca  
Secretaria Ejecutiva

C. Monserrat Tlaque Paleta  
Secretaria Técnica

C. José Mariano Jiménez Xicotencatl  
Vocal

C. Germán Delón Páez  
Vocal

C. José María Herrera Hernández  
Vocal

C. Patricia Valdez Palma  
Vocal

C. Miguel Ángel Bautista Álvarez  
Vocal

C. Francisco Guillermo López Ramírez  
Comisario



ASISTE

C. Maricruz Aburto Morales  
Encargada de la Dirección de Recursos Humanos

POR LOS LICITANTES

LICITANTE

REPRESENTANTE

HR CONSULTORES  
GUBERNAMENTALES, S.A.S.

C. GABRIEL HERRERA RAZO  
ADMINISTRADOR ÚNICO

ANA RUTH RAMIREZ TORRES

NO APLICA

RENE CARLOS ALBERTO TREJO  
ROSILES

NO APLICA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-130-2025.

—FIN DE TEXTO—

M.C.T.O.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario  
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

[www.cuautlancingo.gob.mx](http://www.cuautlancingo.gob.mx)